	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 1 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION				


MUNICIPIO DE CHITA -BOYACÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD: MENOR CUANTÍA N°. MCH-SAMC-019 DE 2025

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LA MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G, VOLQUETA CHEVROLET FVR, EXCAVADORA DE ORUGA NEW HOLLAND E 145 EVO. REMOLQUE DE TIPO ZORRO O CAMA BAJA BUS ESCOLAR CHEVROLET NPR, VOLQUETA DOBLETROQUE INTERNACIONAL HV SBA 6X4 VIBRO COMPACTADOR LEBRERO X2 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITA BOYACA”.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO


DICIEMBRE DE 2025

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 2 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
SECRETARIA DE PLANEACION			

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Tabla de Contenido

I. Introducción.....	
II. Aspectos Generales.....	
A. Invitación a las veedurías ciudadanas.....	
B. Compromiso anticorrupción.....	
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.....	
D. Comunicaciones.....	
E. Idioma.....	
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.....	
G. Conversión de monedas.....	
III. Definiciones.....	
IV. Descripción del proceso.....	
A. Clasificación UNSPSC.....	
B. Valor estimado del Contrato.....	
C. Forma de pago.....	
D. Plazo de ejecución del Contrato.....	
E. Lugar de ejecución del Contrato.....	
V. Convocatoria limitada a Mipymes.....	
VI. Requisitos Habilitantes.....	
A. Capacidad Jurídica.....	
B. Experiencia.....	
C. Capacidad Financiera.....	
D. Capacidad Organizacional.....	
E. Información financiera para Proponentes extranjeros.....	
VII. Evaluación de la Oferta.....	
A. Factor Económico.....	
B. Factor técnico.....	
C. Puntaje para estimular la industria nacional.....	
VIII. Oferta.....	
A. Presentación.....	
B. Acreditación de requisitos habilitantes.....	
1. Capacidad jurídica.....	
2. Experiencia.....	
3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.....	
C. Oferta económica.....	
D. Oferta técnica.....	
E. Ofertas alternativas.....	
F. Apoyo a la industria nacional.....	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 3 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			

G. Revisión de los requisitos habilitantes.....
H. Evaluación de las Ofertas.....
I. Declaratoria de Desierta.....
J. Retiro de la Oferta.....
K. Devolución de las Ofertas.....
L. Rechazo.....

IX. Acuerdos Comerciales.....

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación.....

XI. Riesgos.....

XII. Garantías.....

A. Garantía de seriedad de la Oferta.....

B. Responsabilidad civil extracontractual.....

C. Garantía de Cumplimiento.....

XIII. Interventoría y/o supervisión.....

XIV. Cronograma.....

Anexos

Anexo 1 Compromiso anticorrupción

Anexo 2 Formato de presentación de las Ofertas

Anexo 3 Formato de certificado factores de calidad y/o técnicos.

Anexo 4 Formato de oferta económica.

Anexo 5 Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia


Anexo 6 Formato para Manifestación de interés

Anexo 7 minuta del contrato

Anexo 8 Certificación no uso de recursos provenientes de actividades ilícitas.

Apéndices

Apéndice 1 Formato informe de presentación de Ofertas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 4 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ pone a disposición de los interesados en el pliego de Condiciones definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de con objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LA MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G, VOLQUETA CHEVROLET FVR, EXCAVADORA DE ORUGA NEW HOLLAND E 145 EVO. REMOLQUE DE TIPO ZORRO O CAMA BAJA BUS ESCOLAR CHEVROLET NPR, VOLQUETA DOBLETROQUE INTERNACIONAL HV SBA 6X4 VIBRO COMPACTADOR LEBRERO X2 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITA BOYACA”**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía.

I. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el MUNICIPIO DE CHITA-BOYACÁ, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.


B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 5 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medios electrónico en la plataforma SECOP II

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.


Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión (www.banrep.gov.co – Menú de Contenido- Series estadísticas – Tasas de cambio.).

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de EL MUNICIPIO DE CHITA- BOYACÁ, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 6 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÀ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÀ por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

III. Descripción del proceso


El proceso a desarrollar es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LA MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G, VOLQUETA CHEVROLET FVR, EXCAVADORA DE ORUGA NEW HOLLAND E 145 EVO. REMOLQUE DE TIPO ZORRO O CAMA BAJA BUS ESCOLAR CHEVROLET NPR, VOLQUETA DOBLETROQUE INTERNACIONAL HV SBA 6X4 VIBRO COMPACTADOR LEBRERO X2 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITA BOYACA”**, y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en presente proceso.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. Alcance del Objeto:


El alcance el presente proceso de contratación contempla el suministro de servicios de mantenimiento, insumos, repuestos y autopartes de acuerdo a las órdenes de compra emitidas por la administración municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de acuerdo a la necesidad específica de cada maquinaria teniendo en cuenta el siguiente listado:

Así mismo, es necesario manifestar que se plantea el ítem con su valor unitario sin cantidades, ya que las mismas se agotaran de acuerdo a las necesidades que se presenten en la ejecución del objeto contractual.


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 7 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


VOLQUETA CHEVROLET FVR MODELO 2017 OJZ 253			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cambio de la guaya nueva de cambios	GLOBAL	1
2	Guaya de cambios	UNIDAD	1
3	Aceite mobil 15w40	GALÓN	1
4	Cambio de aceite	GLOBAL	1
5	KIT DE FILTROS COMPLETOS	UNIDAD	1
6	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNACIONAL HV607SBA 6 X4 MODELO 2020 OXK175 Y TRÁILER			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cambio de tubos de refrigeración por manguera de alta presión	GLOBAL	1
2	Mantenimiento del radiador e intercooler	GLOBAL	1
3	Refrigerante	GALÓN	1
4	Compra de la tapa del recipiente del refrigerante	GLOBAL	1
5	Abrazaderas	UNIDAD	1
6	Compra de halógeno principal	UNIDAD	1
7	Cambio de los candados para los frenos traseros	GLOBAL	1
8	Cambio de bujes y una hoja principal del muelle trasero	GLOBAL	1
9	Cambio de una cámara de freno trasera	GLOBAL	1
10	Montada de repuesto	GLOBAL	1
11	Urea automotriz	GALÓN	1
12	Despinchada de llanta	GLOBAL	1
13	Montada de llantas nuevas para el tráiler	GLOBAL	1
14	Vulcanizada de llanta	GLOBAL	1
15	Despinchada de una llanta trasera	GLOBAL	1
16	Ajuste de la caja de dirección	GLOBAL	1
17	Cambio de correa nueva del motor	GLOBAL	1
18	Urea automotriz	GALÓN	1
19	Cambio de llantas nuevas se tomaron prestadas de la volqueta inter sencilla	GLOBAL	1
20	Compra de luces nuevas e instalación por corto	GLOBAL	1
21	Arreglo de trapa de las baterías	GLOBAL	1
22	Urea automotriz	GALÓN	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 8 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			


23	Se realizo la soldadura del soporte del muelle	GLOBAL	1
TURBO CHEVROLET NPR MOD 2021 OCB 087			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Se realizo cambio de bujes del muelle delantero	GLOBAL	1
2	Montada de llantas nuevas		
3	Montada de llanta de repuesto		
4	Buje largo		
5	Cambio de una hoja tercera	GLOBAL	1
6	Central del muelle delantero		
7	Cambio de cruceta del cardan	GLOBAL	1
8	Engrase general	GLOBAL	1
9	Bajada de inyectores para revisión a los cuales se ajustaron y calibraron	GLOBAL	1
10	Mantenimiento del riel mecánico	GLOBAL	1
11	Mantenimiento de microfiltros	GLOBAL	1
12	Mantenimiento de toberas	GLOBAL	1
13	Mantenimiento de válvulas	GLOBAL	1
14	Montada de inyectores nuevos	GLOBAL	1
15	Cambio de aceite	GLOBAL	1
16	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
BUSETA ESCOLAR CHEVROLET NPR MOD 2021 OCM504			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Se realizo tecno mecánica	GLOBAL	1
2	Mantenimiento (cambio de aceite)	GLOBAL	1
3	Montada de repuesto	GLOBAL	1
4	Soldadura de una silla	GLOBAL	1
5	Revisión eléctrica	GLOBAL	1
6	Arreglo de una silla de pasajeros	GLOBAL	1
7	Desmante de muelle trasero	GLOBAL	1
8	Desmante de un central		
9	Hoja nueva		
10	Punta del Hausen reparación con troque y rodamientos	GLOBAL	1
11	Chupas de las llantas delanteras	GLOBAL	1
12	Hoja principal trasera	UNIDAD	1
13	Valvulina de la trasmisión	GALÓN	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 9 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			


14	Valvulina de la caja	GALÓN	1
15	Cambio de amortiguadores	GLOBAL	1
16	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
17	Cambio de aceite	GLOBAL	1
RECOLECTOR COMPACTADOR CHEVROLET FRR MOD 2016 OXK 148			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Se realizo la tecno mecánica	GLOBAL	1
2	Bajada de muelle	GLOBAL	1
3	Un tornillo central	UNIDAD	1
4	Hoja auxiliar segunda	UNIDAD	1
5	Una hoja pequeña	UNIDAD	1
6	Un prisionero	UNIDAD	1
7	Cambio de una farola delantera derecha	GLOBAL	1
8	Alineación y balanceo	GLOBAL	1
9	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
10	Cambio de aceite y filtros	GLOBAL	1
11	Engrase general	GLOBAL	1
12	Cambio de valvulina de la trasmisión	GALÓN	1
13	Desmonte del toma fuerza	GLOBAL	1
14	Arreglo del toma fuerza	GLOBAL	1
15	Monte del toma fuerza más insumos	GLOBAL	1
16	Despinchada con parche	GLOBAL	1
17	Graduada de freno	GLOBAL	1
18	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1
19	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1
20	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1
21	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1
22	Arreglo del registro y tanque de lixiviados	GLOBAL	1
23	Arreglo de rejas y cintas reflectivas para la parte trasera	GLOBAL	1
24	Graduada de frenos	GLOBAL	1
25	Engrase general	GLOBAL	1
26	Arreglo freno de ahogo con instalada	GLOBAL	1
27	Cambio de una hoja principal, una auxiliar y un central	GLOBAL	1
28	Cambio de rodamientos	GLOBAL	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 10 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

29	Cambio de asbestos	GLOBAL	1
30	Revisión freno de mano, freno de ahogo	GLOBAL	1
31	Mantenimiento del clutch	GLOBAL	1
32	Limpieza de sensores	GLOBAL	1
33	Arreglo de la pacha de presión del riel	GLOBAL	1
34	Cambio de espárragos	GLOBAL	1
35	Cambio de empaquetadura de la bomba hidráulica	GLOBAL	1
36	Arreglo de tapa trasera	GLOBAL	1
37	Arreglo del turbo	GLOBAL	1
38	Escáner	GLOBAL	1
39	Arreglo del alternador	GLOBAL	1
40	Freno de ahogo	GLOBAL	1
41	Soldadura del puente del chasis trasero	GLOBAL	1
42	Correa nueva	GLOBAL	1
43	Cambio de aceite y filtros	GLOBAL	1
44	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
45	Buje	UNIDAD	1
46	Bajada muelles traseros	GLOBAL	1
47	Cambio de central partido	GLOBAL	1
MOTONIVELADORA JOHN DERE 870G MODELO 2014			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Arreglo de la manguera del hidráulico la cual se grafo	GLOBAL	1
2	Arreglo del arranque	GLOBAL	1
3	Compra de marranitos nuevos	UNIDAD	1
4	Cambio del solenoide	GLOBAL	1
5	Reconstrucción del piñón de ataque y dientes de la corona de la tornamesa	GLOBAL	1
6	Grasa	LB	1
7	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1
8	Se realizo escaneo de la máquina para diagnosticar falla	GLOBAL	1
9	Se realizo un segundo escaneo para detectar fallas	GLOBAL	1
10	Enviar el riel del combustible para mantenimiento	GLOBAL	1
11	Se compro válvula de presión	UNIDAD	1
12	Desmote de inyectores para reparación y calibración	GLOBAL	1
13	Desmote de riel de combustible	GLOBAL	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 11 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

14	Desmonte de bomba principal de combustible	GLOBAL	1
15	Desmonte de arnés	GLOBAL	1
16	Aceite pure guard 15W40 y filtro de aceite	UNIDAD	1
17	Reparación de inyectores	GLOBAL	1
18	Monte de inyectores	GLOBAL	1
19	Desmonte turbo	GLOBAL	1
20	Reparación turbo	GLOBAL	1
21	Montaje turbo	GLOBAL	1
22	Escáner	GLOBAL	1
23	Mantenimiento de bomba principal de combustible	GLOBAL	1
24	Mantenimiento de riel de combustible	GLOBAL	1
25	Mantenimiento ascensores y filtros de servotransmisión	GLOBAL	1
26	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
VIBRO COMPACTADOR LEBRERO ZARAGOZA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Hidráulico	GALÓN	1
2	Hidráulico	GALÓN	1
3	Cambio de aceite de motor	GLOBAL	1
4	Filtros de combustible	UNIDAD	1
5	Filtro de aceite	UNIDAD	1
6	Filtro de aire de motor	UNIDAD	1
7	Hidráulico	GALÓN	1
8	Instalación de baterías nuevas	GLOBAL	1
9	Cambio de la bomba de agua	GLOBAL	1
10	Patín tensor	UNIDAD	1
EXCAVADORA DE ORUGA NEW HOLLAND E145C EVO MODELO 2020			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Instalación de baterías nuevas	UNIDAD	1
2	Cambio de aceite de motor	GLOBAL	1
3	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
4	Filtros de combustible	UNIDAD	1
5	Filtro de aceite	UNIDAD	1
6	Filtro de aire del motor	UNIDAD	1
7	Reconstrucción del balde	GLOBAL	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 12 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

8	Se reconstruyó la encía	GLOBAL	1
9	Cambio de zapatas y tornillería	GLOBAL	1
10	Bases nuevas	UNIDAD	1
11	Juego de dientes con pines	UNIDAD	1

1. El contratista deberá prestar el servicio incluyendo los costos por concepto de traslado de los automotores. En caso tal que se llegara a requerir el traslado de los automotores fuera del municipio estos gastos también estarán a cargo del contratista en un 100%
2. Por tratarse de un contrato de suministro de tracto sucesivo y por la naturaleza del objeto contractual, las actividades descritas en el alcance del presente proceso de selección son estimadas y podrán ser ajustadas o modificadas de acuerdo con las necesidades de cada automotor. Así mismo, en caso de requerir ítems no contemplados en la ficha técnica anteriormente descrita, se podrán hacer ajustes o modificaciones a la misma conforme a la necesidad del servicio, cuyo registro y aprobación se llevará a cabo por la supervisión del contrato y los respectivos balances de ejecución.

CONDICIONES GENERALES DEL ALCANCE


Las ofertas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades requeridas
- Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el suministro.
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- El contratista debe entregar en las instalaciones del CONTRATANTE todos los productos solicitados.
- Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
 - Inventarios: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
 - Cantidad: Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo antes relacionado según las necesidades de La maquinaria y demás vehículos, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato del cronograma general para la ejecución de los mismos.

Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir una orden de servicios en la que se describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos o correctivos realizados.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 13 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del contratista y no deben generar ningún costo adicional para la entidad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general del mantenimiento preventivo, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

Los objetivos del mantenimiento se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real de la maquinaria y vehículos. Lo anterior enmarcado en el cumplimiento de los objetivos básicos:

- Mantener la maquinaria y vehículos en adecuadas y mejores condiciones de servicio
- Reducir el índice de mantenibilidad por daño en accesorio y repuesto mediante el seguimiento apropiado a cada componente de los vehículos y la maquinaria.
- Disminuir la carencia de servicio de las diferentes dependencias por fallas, imprevistas y/o catastróficas.
- Distribución uniforme de las actividades de mantenimiento mediante un programa acorde con las necesidades de cada una de las diferentes máquinas y vehículos.

➤ FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS

Teniendo en cuenta las novedades de las máquinas y vehículos, la calidad de su instalación y la frecuencia de su uso el mantenimiento preventivo se hará en periodos según las recomendaciones dadas por el fabricante, pero de todos modos consecuentes con las necesidades específicas de los equipos.

➤ DESCRIPCIÓN RUTINAS DE MANTENIMIENTO RUTINA FRECUENCIA.


En el desarrollo del servicio se deben ejecutar como mínimo las actividades que establece el fabricante en el manual de mantenimiento.

De los resultados obtenidos de los análisis realizados en las inspecciones, el técnico puede determinar cuáles serían los ajustes, procesos correctivos o reparaciones a ejecutar.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias en cuanto a cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a la revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

- Se deberá prestar un servicio de emergencia.
- El contratista realizara el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro del tiempo establecido en la propuesta una vez efectuada la recepción de la solicitud realizada por el supervisor designado para el contrato, quien informara cuando se presente una falla.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 14 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

- Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá del tiempo necesario y reemplazará previa autorización del supervisor del contrato las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal.
- Los elementos aprobados para cambio, deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.


CONDICIONES ADICIONALES

- Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto.
- Garantizar que los bienes suministrados sean originales, nuevos y acorde a las marcas de cada vehículo o maquinaria. Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato y a su juicio que impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento de los vehículos, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los modelos de vehículos que los requieran
- Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad. El Contratista deberá remplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato.
- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el suministro
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- Se debe asignar un responsable (asesor comercial) quien en representación del contrato atienda a los requerimientos, reclamos y sugerencias por parte de la entidad. En este caso debe especificar en la propuesta el nombre completo de la persona y el cargo designado, teléfonos y correo electrónico.
- Se deberá prestar atención inmediata a los vehículos, una vez hayan ingresado a las instalaciones del Taller.
- Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
- Inventarios: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
- Cantidad: Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
- Entregar el suministro al requerimiento de la entidad.
- Entregar un registro fotográfico de los bienes que se retiren del vehículo y si es el caso, entregarlos a la entidad contratante a través del supervisor.

B. Clasificación UNSPSC

En atención al Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos en cualquier clasificación de los siguientes sistemas de clasificación según sea el caso:

CODIGOS UNSPSC	Productos
21101500 78181500	Maquinaria agrícola para preparación del suelo Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 15 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
SECRETARÍA DE PLANEACION			

80111600	Servicios de personal temporal
26111800	Componentes de la transmisión
25174800	Componentes de la transmisión
25174900	Componentes y sistemas de vehículos especializados
25191700	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
26101100	Equipo para el mantenimiento de vehículo
26101200	Motores eléctricos de corriente alterna AC
26101400	Motores eléctricos de corriente directa DC
	Componentes de motores o generadores

C. Valor y forma de pago del Contrato

El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (159.454.421.56) M/CTE**, el cual es el valor estimado previamente en los estudios previos y del sector.

D. Forma de pago


La administración municipal pagará el valor del contrato así:

El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (159.454.421.56) M/CTE**. El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley. Para proceder al pago el contratista deberá entregar a la Secretaría de Hacienda Municipal:

- Balance de Actividades ejecutadas
- Acta de pago parcial
- Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Factura de venta o cuenta de cobro según corresponda.
- Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2069 del 2020.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 16 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO- DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

E. Plazo del Contrato

El plazo de ejecución será UN (01) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.


F. Lugar de ejecución del Contrato

Los vehículos y Maquinaria se encuentran ubicadas en el Municipio de Chita y luego de realizados los arreglos deberán ser entregadas nuevamente en el municipio. El contratista dentro de su propuesta asume todos los costos de transporte, cargue, descargue, (conforme lo dicte la autoridad de tránsito), ida y regreso hasta el lugar en que se realizaran las reparaciones (taller).

IV. Convocatoria limitada a Mipymes

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente Licitación Pública será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos [2.2.1.2.4.2.2.](#), [2.2.1.2.4.2.3.](#) y [2.2.1.2.4.2.4.](#), del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 17 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

1.) Rangos para la definición del tamaño empresarial:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.


Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

2.) REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:

En virtud del artículo 2 artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de CHITA BOYACÁ informa:

Convocatorias limitadas a MIPYME. La Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME Colombianas con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 18 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Es así, que según el presupuesto oficial que corresponde a **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (159.454.421.56) M/CTE.** se ha consultado la página del Ministerio de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda vez que la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nos remite a esta:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4.143.14	20-Mar-2025

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>

Se tendrá en cuenta para determinar si aplica la convocatoria para la limitación a lo establecido en <http://colombiacompra.gov.co/content/cual-es-el-valor-aplicable-en-el-2017-para-limitar-las-convocatorias-mipyme>. Por tal razón, el presente proceso CUMPLE con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que refiere a la limitación de convocatoria a MIPYME.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.


Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

En consideración al artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015; El presente proceso es susceptible a la limitación de Mipymes territoriales, que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere a continuación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 19 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1.) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2.) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- 3.) En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto 1860 de 2021 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En la presente convocatoria, el MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ, solo aceptara las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme, siempre y cuando se establezca esta condición.

FORMA DE LIMITACION A MIPYMES

Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a Mipymes remitiendo la documentación relacionada anteriormente en la plataforma SECOP II


También podrán ser entregadas de forma presencial a la secretaria de planeación, infraestructura y medio del ambiente del Municipio de Chita en el horario y cronograma establecido para el presente proceso.

El presente proceso no fue limitado a mipymes.

V. Requisitos Habilitantes.

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad Jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.


1.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 20 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
SECRETARÍA DE PLANEACION			

2. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.
3. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
4. No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
5. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.
6. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes, los cuales deben cumplir con los requisitos exigidos para los proponentes individuales.
7. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el del presente proceso contractual.
8. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
9. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
10. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.
11. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.
12. Los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
13. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
14. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la Ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta y no presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Carrera 4 N° 4 - 43 Palacio municipal – Celular: 3102240202
 www.chita-boyaca.gov.co/ E-mail: alcaldia@chita-boyaca.gov.co
 Código Postal 151601

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 21 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal o en su defecto en su propio formato siempre y cuando sea una estipulación clara y completa.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:

Diligencien carta de presentación debidamente firmada; la firma debe corresponder a la del representante legal tratándose de persona jurídica, persona natural o Proponentes Plurales en caso de serlo, Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

2. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.


Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cuanto a las inhabilidades se debe tener en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente. Pág. 9 y s.s.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO

Diligenciar el formato diseñado por la administración y que hace parte del pliego de condiciones o en su defecto en su propio formato siempre y cuando sea una expresión clara.

3. **CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR:** Contar con capacidad jurídica para contratar con el estado, en los términos del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, la persona jurídica deberá acreditar una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
4. **CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O REGISTRO MERCANTIL.** Si es persona natural presentara cédula de ciudadanía y/o registro mercantil (si aplica) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas; cuyo objeto se relacione con el objeto del contrato a celebrarse.
5. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 22 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO PARA LOS NUMERALES 3 AL 5:

Que se encuentren matriculadas en la Cámara de Comercio y que su objeto social le permita cumplir con el objeto contractual, para ello deben allegar, en tratándose de personas jurídica, el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación; y en tratándose de personas naturales, el registro mercantil una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.


Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.

6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA:** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.
8. **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS.** Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. Para personas extranjeras se verificará el número de pasaporte.
9. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, el cual debe estar en firme.

NOTA 1. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. En caso de que, al momento del cierre, se del plazo establecido en el inciso segundo del art. 2.2.1.1.5.1. del Dto. 1082 de 2015, y aun no se encuentre en firme, el oferente deberá allegar la constancia del cumplimiento de este artículo, junto con el RUP anterior, el cual será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales.

NOTA 2. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y el manual de requisitos habilitantes, "certificado" "el certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

No obstante, lo anterior, en todos los casos se tendrá en cuenta al momento de evaluar la información que estuviere vigente y en firme en el RUP, al cierre del presente proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 23 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

NOTA 3. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en el RUP, todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 4: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

10. **OFERENTES PLURALES, CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL:** Podrán libremente participar consorcios y uniones temporales; en tal caso, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar y tener la capacidad jurídica requerida con el Municipio. Los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un certificado de existencia y representación legal expedida por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, a la fecha de invitación a cotizar. La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, acompañará el documento en el que conste la correspondiente autorización del órgano social competente. En caso que el oferente sea un consorcio o una unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; los integrantes de la Unión temporal responderán de acuerdo al porcentaje de su participación porcentual por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En cualquiera de estas dos formas deberán designar a un representante del Consorcio o de la unión Temporal.

Cada uno de los miembros del proponente plural deberá cumplir con los requisitos de orden jurídico de acuerdo a la naturaleza de cada integrante que los conforman y que fueron determinados en el pliego de condiciones para cada uno de ellos.


ACREDITACIÓN DEL REQUISITO

Presenten la propuesta, debidamente firmada por el representante legal si es persona jurídica o por el oferente, dentro de la oportunidad y en los lugares señalados en los pliegos de condiciones.

Así mismo contar con la autorización de la junta directiva para comprometer a la Persona jurídica hasta por el valor del contrato a suscribir con el Municipio Documento de constitución.

11. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)

El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 24 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	SECRETARÍA DE PLANEACION		

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN

PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO EL CUAL ACREDITE ENCONTRARSE AL DÍA, A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

PERSONAS JURÍDICAS: Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

12. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

Este actualizado y las actividades consignadas correspondan a las inscritas en el registro mercantil.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN

Registro Único Tributario – RUT

13. SITUACIÓN MILITAR:

De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Este requisito no aplica para el representante legal o el proponente de nacionalidad extranjera.


DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN

Documento que acredite la situación militar. No aplica a personas extranjeras.

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso tercero del art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de la seriedad de la oferta que presenten los proponentes debe ser equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado para el proceso de Contratación y su vigencia será por dos meses contados a partir de cierre.

NOTA: En caso de ser Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes deberá acreditar cada uno de los requisitos de la capacidad jurídica y la póliza de seriedad deberá ser constituida por el oferente plural.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 25 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Chita, Boyacá, NIT: 891.801.962-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes; y establecerse el porcentaje de participación.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Parágrafo 3 art. 5 de la Ley 1882 de 2018.

De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado, incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada, y el Municipio de Chita podrá adjudicarlo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo

La garantía de seriedad de la oferta contendrá los siguientes aspectos:


Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial de la presente SELECCIÓN ABREVIADA.

Vigencia: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de Selección Abreviada.

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente; para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa, quedar establecidos sus integrantes y el porcentaje de participación.

Asegurado y beneficiario: Municipio de Chita - NIT. 891.801.962-0

Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LA MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G, VOLQUETA CHEVROLET FVR, EXCAVADORA DE ORUGA NEW HOLLAND E 145 EVO. REMOLQUE DE TIPO ZORRO O CAMA BAJA BUS ESCOLAR CHEVROLET NPR, VOLQUETA DOBLETROQUE INTERNACIONAL HV**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 26 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

SBA 6X4 VIBRO COMPACTADOR LEBRERO X2 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITA BOYACA”.

CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Presentar acorde a lo expuesto en el inicio de los Pliegos de Condiciones

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

2.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA RESPECTO AL OFERENTE

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionados al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El valor del presente proceso es por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (159.454.421.56) M/CTE.**


La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

NOTA. Los oferentes deberán presentar una relación donde acrediten en número del contrato en el RUP, salarios mínimos objeto y demás información requerida.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia específica podrá ser aportada por uno a algunos de sus integrantes.

22.1.1. EXPERIENCIA GENERAL: UN (1) Contratos

Será hábil el oferente que acredite haber ejecutado un contrato con persona natural o jurídica cuyo objeto sea **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA VOLQUETAS Y EQUIPOS**, el contrato aportado debe estar debidamente clasificado en el RUP con los códigos que a continuación se indican y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 27 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Como requisito, se considera hábil el proponente que acredite haber ejecutado de los contratos requeridos las siguientes condiciones, teniendo en cuenta que los siguientes son los códigos referentes del proceso:


PRODUCTO	NOMBRE
21101500	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
80111600	Servicios de personal temporal
26111800	Componentes de la transmisión
25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados
25174900	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículo
26101100	Motores eléctricos de corriente alterna AC
26101200	Motores eléctricos de corriente directa DC
26101400	Componentes de motores o generadores

22.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: DOS (2) Contratos

Será hábil el oferente que acredite haber ejecutado dos (2) contratos con persona natural o jurídica cuyo objeto sea **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINARIA**, en el cual se evidencie la intervención de tractores, cada uno de los contratos aportados debe estar debidamente clasificado en el RUP con los códigos que a continuación se indican y cuyo valor sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial.

PRODUCTO	NOMBRE
21101500	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
80111600	Servicios de personal temporal
26111800	Componentes de la transmisión
26101500	Motores
25174900	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículo
26101100	Motores eléctricos de corriente alterna AC
26101200	Motores eléctricos de corriente directa DC
26101400	Componentes de motores o generadores

NOTA 1: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 28 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

NOTA 2: En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada deberá ser acreditada por uno de sus integrantes. Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.


NOTA 3: Para la acreditación de experiencia con entidades privadas o personas naturales el oferente deberá aportar copia de la factura electrónica de fecha del periodo de causación del servicio.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, debiendo aportar el acto de conformación de oferente plural que sirvió de base.

Igualmente, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

IMPORTANTE

1. El Municipio verificará que la experiencia acreditada se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar con su propuesta un documento en el que informe el NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO indicado en el acápite de experiencia que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP).
2. En caso de que no suministre la información anterior, la entidad hará la verificación correspondiente en el RUP. La Entidad no aceptará experiencia acreditada que no se encuentre certificada en el RUP.
3. Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar, adicionalmente, a la certificación o acta de liquidación respectiva, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes).
4. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
5. No se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones expedidas por miembros de consorcios o uniones temporales.
6. Se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.
7. El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.
8. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación.
9. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que alguno de sus integrantes participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en este numeral. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el integrante del proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación.
10. En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por el Municipio

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 29 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	SECRETARÍA DE PLANEACION		

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO

NOTA 1: Para acreditar la experiencia deberá acreditarse con copia del contrato y/o acta de liquidación o certificación. Las certificaciones presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor ejecutado
- f.) Nombre y firma de quien emite la certificación.

De acreditar certificación de ejecución, deberá señalar su terminación, y estará acompañada del contrato y/o acta de liquidación; sin perjuicio de los demás documentos que puedan exigirse para acreditar experiencia.

NOTA 2. Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, es decir, la acreditación de la experiencia deberá realizarse en proporción directa a la participación del proponente en la forma asociativa.

NOTA 3. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de experiencia dependiendo porcentaje de participación. Para el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia general deberá tener como mínimo una participación del 50%.

NOTA 4: Las certificaciones y/o actas de liquidación y/o acta de recibo final, presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante.

NOTA 5: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re-expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos.

- a. En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizado para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de internet de Banco de la Republica de Colombia de acuerdo a la siguiente ruta:

www.barep.gov.co

Menú de contenido

Series estadísticas


Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo, países que no pertenecen al continente americano, tipo de tasa (elegir compra).

Serie para un rango de fechas dado.

Selección la fecha.

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda, elegida en la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 30 de 82
		Versión 1	
SECRETARIA DE PLANEACION			

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b. Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
menú de contenido de series estadísticas
Cambio tasa de cambio del peso Colombiano.

TRM. Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 6: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 7: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publica en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance de área de la especialidad.

21.1.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA RESPECTO AL PERSONAL Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO.

El MUNICIPIO DE CHITA, BOYACÁ, considera que para desarrollar de manera oportuna y eficaz el objeto de la presente Selección Abreviada, se requiere de por lo menos el siguiente personal con las siguientes características, por lo que el proponente dentro de su propuesta anexara las hojas de vida debidamente certificadas de cada uno de los profesionales o personal técnico requeridos y las cartas de compromiso laboral.


La experiencia mínima requerida para cada miembro del equipo de trabajo, no es objeto de calificación, pero sí de verificación, sin embargo, al considerar el municipio de que es un requisito mínimo para ejecutarse el proyecto, la totalidad del personal propuesto debe cumplir con los requisitos exigidos. El incumplimiento de los requisitos de por lo menos uno de los miembros del grupo de trabajo determinará como no cumplido el requisito de participación y la propuesta no continuará con el proceso de evaluación, sino es aclarada o subsanada dentro del término requerido legalmente. Si alguno de los requisitos exigidos para la totalidad del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO no es cumplido la propuesta será Rechazada.

✓ **Personal Mínimo**


El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente equipo de trabajo mínimo:

CARGO	EXPERIENCIA	SOPORTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA
-------	-------------	---------	------------------------

Carrera 4 N° 4 - 43 Palacio municipal – Celular: 3102240202
www.chita-boyaca.gov.co/ E-mail: alcaldia@chita-boyaca.gov.co
Código Postal 151601

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 31 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
SECRETARÍA DE PLANEACION			

PROFESIONAL ELECTROMECAÁNICO	<p>Acreditar formación de pregrado como ingeniero electromecánico con experiencia igual o superior a 8 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</p>	<p>Título de pregrado y matrícula profesional, certificado de vigencia de matrícula profesional y certificados de experiencia, carta de compromiso.</p>	<p>Acreditar tres años de experiencia relacionada con el mantenimiento de maquinaria amarilla y volquetas</p>
PROFESIONAL ESPECIALIZADO -SGSST	<p>Acreditar formación de pregrado como ingeniero ambiental con experiencia igual o superior a 7 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional Posgrado: Acreditar posgrado a nivel especialización en Especialización en gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo con experiencia mínima de 3 años como especialistas contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado</p>	<p>Título de pregrado y posgrado, matrícula profesional, certificado de vigencia de matrícula profesional y certificados de experiencia, carta de compromiso.</p>	<p>Acreditar haber participado como profesional HSQ en dos (2) contratos cuyo objeto sea mantenimiento de maquinaria amarilla y volquetas</p>
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL	<p>Técnico Profesional en mantenimiento de motores Diesel con experiencia de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional</p>	<p>título de técnico o tecnólogo y matrícula, carta de compromiso</p>	<p>Acreditar tres años de experiencia relacionada con el mantenimiento de maquinaria amarilla y volquetas</p>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 32 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

NOTA 1: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: la experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos ejecutados certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación), con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización si es el caso.

NOTA 3: el documento presentado para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o Razón social del Contratante.
- Nombre o Razón social del Contratista.
- Objeto del Contrato
- Cargo desempeñado, y/o Funciones y/o obligaciones desempeñadas.
- Fecha de inicio del Contrato (Día, mes y año)
- Fecha de terminación del Contrato (Día, mes y año)
- Fecha de expedición (Día, mes y año)
- Nombre, Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma y cargo de quien certifica.


Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

✓ Equipos Mínimos

7.3 EQUIPO TÉCNICO

Con el fin de garantizar el desarrollo de la prestación de servicio y su estricto cumplimiento el (los) oferente(s) debe contar con el equipo relacionado a continuación, deben ser propios y/o en leasing y/o Alquilados, lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra) o leasing (contrato de arrendamiento financiero de quien da la disponibilidad del equipo a nombre de los mismo) o certificado de disponibilidad para el proyecto objeto de la presente Selección Abreviada . El equipo mínimo requerido se refiere a:

1. Un vehículo “carro taller” capacidad 1 Ton cilindraje no menor a 3000cc deberá anexar fotocopia SOAT vigente, fotocopia tecno mecánica vigente, licencia de conducción del conductor. Presentar documentos que acrediten la propiedad y/o disponibilidad con el contratista esta debe estar equipada con la herramienta que a continuación se relaciona así: Un (01) juego de Relojes de medición y compresión, Un (01) comprecimetro Diesel, Un (01) juego de torres que soporten mínimo 3 toneladas, Un (01) Grúa para motor superior a 2 toneladas, Un (01) gato de zorra mínimo de 3.5 toneladas, Un (01) juego de torres que soporten mínimo 6 toneladas, Un (01) juego de


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 33 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

llaves de varias medidas, Un (01) juego de copas de varias medidas, de los cuales debe probar su propiedad, este vehículo deberá tener disponibilidad continua dentro del municipio con el fin de desarrollar los mantenimientos básicos que la maquinaria requiera.

2. Un vehículo así: clase de vehículo tractocamión modelo no menor a 2022, tipo de carrocería grúa, disponibilidad para los diferentes desplazamientos cuando esta sea requerida. capacidad superior a 30 Ton equipamiento (brazo, ganchos, eslinga) y conductor certificado ONAC vigente. Póliza todo riesgo. Seguro y tecno mecánica, carta de propiedad o contrato de arrendamiento vigente deberá anexar fotocopia licencia de tránsito, fotocopia SOAT vigente, fotocopia tecno mecánica vigente, debe contar con un gancho para arrastre. Presentar documentos que acrediten la propiedad y/o disponibilidad con el contratista.
3. Un vehículo así: clase de vehículo camión modelo no menor a 2021, tipo de carrocería grúa, disponibilidad para los diferentes desplazamientos cuando esta sea requerida. capacidad superior a 11 Ton certificado ONAC vigente. Póliza todo riesgo. Seguro y tecno mecánica, carta de propiedad o contrato de arrendamiento vigente deberá anexar fotocopia licencia de tránsito, fotocopia SOAT vigente, fotocopia tecno mecánica vigente, debe contar con un gancho para arrastre. Presentar documentos que acrediten la propiedad y/o disponibilidad con el contratista.
4. CERTIFICADO DE SGSST: Para acreditar las obligaciones de que trata el Decreto 1072 de 2015 sobre de implementación del SG-SST se hará con certificado expedido por la administradora de riesgos laborales, en el cual conste que, con anterioridad al cierre del proceso, el proponente tiene implementado y evaluado el SG SST con calificación superior al noventa y cinco por ciento (95%) bajo estándares mínimos. Para estructura plural cada uno de los integrantes debe cumplir lo exigido en este documento.
 - a) Se debe adjuntar la carta de disponibilidad del equipo especificando que es para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, firmada por el proponente (en caso de ser propietario) y/o el propietario del equipo (quien debe acreditar la propiedad mediante documento idóneo).
 - b) Se debe adjuntar la tarjeta de propiedad y/o contrato de leasing y/o contrato de arrendamiento y/o contrato de alquiler del equipo ofrecido o contrato que indique la tenencia o transferencia de derechos. En caso de ser contrato de leasing, arrendamiento o alquiler, o cesión o cualquier contrato o negocio que indique la tenencia o transferencia de derechos, deberá allegar el documento que acredite la propiedad de quien lo otorga en arriendo, leasing o alquiler o cesión, o según contrato corresponda.
 - c) El equipo ofrecido puede ser de propiedad del proponente o en el caso de proponentes plurales puede ser de propiedad de alguno o alguno de sus integrantes o puede ser alquilado o por el sistema de leasing o arrendado.
 - d) Copia del Certificado Técnico mecánico del vehículo.

21.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

21.1.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 34 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Se extraerá la información de acuerdo al RUP vigente (no mayor a 30 días, a partir de la fecha de cierre), la capacidad financiera mínima es:

INDICADOR	PARAMETRO EXIGIDO
Índice de liquidez	Mayor o Igual a 30
Indicador de endeudamiento	Mayor o igual a 0,02
Razón de cobertura de intereses	Mayor a 100

PO= Presupuesto Oficial.

ACREDITACION DEL REQUISITO

Datos del RUP el cual debe estar en firme a la fecha del cierre del proceso, y debidamente actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros “aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen”.¹

21.1.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL


El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Teniendo en cuenta el art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás artículos y el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente los indicadores de capacidad organizacional serán los siguientes:

INDICADOR	PARAMETRO EXIGIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual 0.93
Rentabilidad del activo	Mayor o igual 0,91

ACREDITACION DEL REQUISITO

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_proveedores_extranjeros.pdf

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 35 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Datos del RUP el cual debe estar en firme a la fecha del cierre del proceso, y debidamente actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015.

Para el indicador financiero y organizacional en cuanto a proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: Ponderación de los componentes de los indicadores, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural (Unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura). DE LA SIGUIENTE FORMA:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados


Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros “aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen”.²

22. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_proveedores_extranjeros.pdf

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 36 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

23. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

A. FACTOR ECONÓMICO: 74 PUNTOS

EL MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo setenta y cuatro (74) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la prestación del servicio del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.


Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Tabla 5 - Métodos de evaluación de la oferta económica

NUMERO	MÉTODO
--------	--------

Carrera 4 N° 4 - 43 Palacio municipal – Celular: 3102240202
 www.chita-boyaca.gov.co/ E-mail: alcaldia@chita-boyaca.gov.co
 Código Postal 151601

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 37 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso, indicada en cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso de selección.

Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales


n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\left\{ \begin{array}{l} \text{(Incluir el valor del máximo puntaje)} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \end{array} \right.$$

Puntaje i

$$\left\{ \begin{array}{l} \text{(Incluir el valor del máximo puntaje)} \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{array} \right.$$

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 38 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas.

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 39 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	SECRETARÍA DE PLANEACION		

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.
 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

No. De Ofertas (n)	Número de Veces que se incluye en el presupuesto Oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$


Donde,

- G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- n = Número de Ofertas válidas.
- PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
- P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - \frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 \frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 40 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método EL MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para el cálculo del presupuesto promedio solo se tendrá en cuenta las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el presente pliego.


A la propuesta cuyo presupuesto se encuentre más cerca al promedio calculado se le asignara el máximo puntaje (400 puntos) y a las demás se le asignara puntaje en forma proporcional.

Las propuestas que se encuentren por encima del promedio calculado o por encima del presupuesto oficial se le asignara un puntaje de cero (0) puntos.

NOTA: El precio de la propuesta debe involucrar todos los costos directos e indirectos, los gastos e impuestos que genere el contrato deben considerarse como costos del proponente.

B. FACTOR CALIDAD (20 PUNTOS)

El factor calidad tiene un puntaje de hasta diez (10) PUNTOS al proponente que mediante la suscripción del anexo se comprometa a poner a disposición carros adicionales tipo taller camioneta,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 41 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

para los desplazamientos al Municipio, a realizar los servicios a la maquinaria con operación fuera de carretera, de acuerdo a lo siguientes criterios:

CRITERIO	Nº de carros	PUNTAJE
VEHÍCULO "CARRO TALLER	0	0 Puntos
	1	5 Puntos
	2	10 Puntos
TOTAL		10 Puntos

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca un carro adicional en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones. Deberá anexar fotocopia licencia de tránsito, fotocopia soat vigente, fotocopia tecno mecánica vigente, licencia de conducción del conductor

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la supervisión en la ejecución del contrato.

VEHÍCULO TRACTOCAMIÓN

La Alcaldía de Chita asignará 10 puntos al proponente que mediante la suscripción del anexo se comprometa a poner a disposición vehículo tractocamión modelo no menor a 2022, tipo de carrocería grúa, de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIO	Nº de carros	PUNTAJE
TRACTO CAMION	0	0 Puntos
	1	5 Puntos
	2	10 Puntos
TOTAL		10 Puntos

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca una grúa adicional en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones.

Deberá anexar fotocopia licencia de tránsito, fotocopia soat vigente, fotocopia tecno mecánica vigente, licencia de conducción del conductor


La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la supervisión en la ejecución del contrato

C. EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES – MÁXIMO UN (01) PUNTO

La Alcaldía de Chita asignará un (1) punto al oferente que en su propuesta demuestre que cumple como mínimo con alguna de las siguientes condiciones establecidas el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya

D. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Carrera 4 N° 4 - 43 Palacio municipal – Celular: 3102240202
 www.chita-boyaca.gov.co/ E-mail: alcaldia@chita-boyaca.gov.co
 Código Postal 151601

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 42 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			

De conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Promoción de bienes y servicios nacional	10 puntos
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros:	5 puntos.

FORMA DE ACREDITAR:

Se verificará mediante el documento de la Cámara de Comercio acreditado en los requisitos habilitantes; y mediante Documento original aparte firmado por el oferente, donde se exprese claramente el **compromiso** de la clase de bienes y servicios que ofrecerá.

FORMA DE ACREDITAR:

Se verificará mediante el documento de la Cámara de Comercio acreditado en los requisitos habilitantes; y mediante Documento original aparte firmado por el oferente, donde se exprese claramente el **compromiso** de la clase de bienes y servicios que ofrecerá.

VI. Oferta


A. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del Proponente plural (Anexo 7 – Formato Manifestación de Interés) según corresponda, al correo electrónico, o a falta de este a la dirección física indicada en los pliegos. De recibir más de diez (10) manifestaciones de interés, se procederá a realizar un sorteo de oferentes en las condiciones que se establezcan en los Pliegos de Condiciones.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el Proceso de selección, el objeto, el número del Proceso de Contratación, el nombre de la Entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del Representante Legal.

Tratándose de Consorcio y Uniones Temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 43 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

Para efectos de evaluación, el municipio verificará que se haya manifestado mediante el formato.

B. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.


El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÀ publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

C. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

- (i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 44 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- (iii) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (iv) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (v) Demás documentos requeridos en el ítem de requisitos habilitantes de orden jurídico.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

D. Oferta económica y técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

E. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ.


F. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a lo establecido en el ítem de requisitos habilitantes.

G. Revisión de los requisitos habilitantes

Carrera 4 N° 4 - 43 Palacio municipal – Celular: 3102240202
 www.chita-boyaca.gov.co/ E-mail: alcaldia@chita-boyaca.gov.co
 Código Postal 151601

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 45 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

H. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

I. Declaratoria de Desierta

EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

J. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.


Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

K. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.


L. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 46 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Habrá lugar a RECHAZO o ELIMINACIÓN de propuestas en los siguientes casos:

- 1) Entrega extemporánea de la propuesta.
- 2) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- 3) El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o sea considerado como artificialmente bajo, en cuyo caso se procederá conforme establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, es decir que ante un evento de esta naturaleza, el municipio requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y con base en ello recomendar el rechazo o no de la propuesta; teniendo en cuenta las circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, de modo que no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, en el evento que este le resulte ser adjudicado, y que una vez requerido para que aclare o justifique, no lo realice en términos o la entidad considere que la justificación no es suficiente para determinar la inexistencia de precios artificialmente bajos. El modo para subsanar este requisito, será requiriendo tres (03) cotizaciones, las cuales se les sacará promedio y se tendrá en cuenta la diferencia. De no allegarse, se rechazará la propuesta.
- 4) Cuando la misma persona natural o jurídica aparezca interesada en varias propuestas, para el mismo Contrato o Cuando uno de los integrantes del proponente plural presente propuesta a título singular o como integrante de un proponente plural o Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva a través de medios electrónicos o cualquier otro.
- 5) La propuesta que no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos o no allegue los documentos exigidos en estos pliegos necesarios para comparar las ofertas o que no acrediten su capacidad jurídica y demás requisitos habilitantes, o se trate de información o documentación necesaria para la comparación y comprobación de ofertas o Cuando no se cumpla con los indicadores mínimos en el RUP, y pese a haberse requerido para aclarar o subsanar, no lo haga o no cumpla con los requisitos para ser subsanada la oferta.
- 6) Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- 7) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto, o no se encuentre debidamente abonada, o la no presentación de la misma.
- 8) La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los estatutos, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- 9) La no presentación de la oferta original, una vez requeridos para subsanar y este no lo allega.
- 10) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos inexactos sobre la cual pueda existir falsedad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y engañen al MUNICIPIO, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Cuando el consorcio o unión temporal, se presente con nombre diferente al de su constitución. Cuando estén incompletas las propuestas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 47 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

- 11) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 12) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos y presentar propuesta de manera individual. En este caso, el ente territorial solo tendrá en cuenta la primera propuesta presentada, de acuerdo con el acta de cierre del proceso.
- 13) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- 14) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- 15) No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- 16) Estar incurso la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural, en causal de disolución o liquidación. (numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.)
- 17) No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta, y una vez requerida no subsane, su fecha de expedición no puede ser con posterioridad a la fecha y hora del cierre.
- 18) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural con antecedentes vigentes, causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para no contratar con el estado.
- 19) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 20) No incluir la propuesta económica y no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
- 21) Adicionar, modificar, suprimir, cambiar o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formulario del Presupuesto Oficial.
- 22) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- 23) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del MUNICIPIO de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
- 24) Cuando las certificaciones de experiencia no se presenten o que las presentadas tengan enmendaduras o que sean inconsistentes, insuficientes o induzcan a engaño.
- 25) Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
- 26) Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
- 27) Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- 28) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
- 29) No ofrecer el valor de un precio unitario, cuando la forma de pago sea por precios unitarios
- 30) Presentar más de una oferta económica, salvo que sea para distintos lotes.
- 31) Que el Proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el Proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
- 32) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 48 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			

- 33) Cuando un Proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
- 34) Cuando un Proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como Proponente singular.
- 35) Cuando un Proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
- 36) Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en los pliegos
- 37) Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en los pliegos de condiciones y anexos.
- 38) Las demás previstas en la ley.

VII. Acuerdos Comerciales

Se encuentra establecido en el anexo correspondiente a Análisis del Sector.

VIII. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación se llevará a cabo en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.


En el evento que el jefe de EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

IX. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día establecido en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 49 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

X. Garantías

Estas garantías deberán constituirse a favor del municipio.

- a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.
- b. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.
- c. Calidad del servicio. El valor de esta garantía será el equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. La vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del acta de recibo final del objeto contratado a satisfacción del municipio.

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.


El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

Las garantías deberán ser constituidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

SUPERVISIÓN

El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y su cumplimiento a través de un Supervisor que será designado por el municipio.

El supervisor ejercerá, en nombre del MUNICIPIO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 50 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría y supervisión vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato.

El supervisor no permitirá que el contratista inicie la ejecución sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Y verificará el cumplimiento de los indicadores por el contratista para lograr una calificación final y paz y salvo, según lo establecido en el Manual de Interventoría y supervisión.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor tendrá bajo su custodia la bitácora, en la cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga el supervisor, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de ejecución, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc.


La Supervisión será ejercida directamente por la Secretaría de planeación y desarrollo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato.

XI. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.


Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso y publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos.	17 de Diciembre de 2025	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Manifestación de interés para participar en la Selección.	DEL 17 AL 19 de diciembre de 2025 a las 09:00 Am	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Publicación de lista de oferentes.	19 de diciembre de 2025 a las 10:00 Am.	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 51 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Audiencia de Sorteo de Oferentes y. En caso de que sea más de 10	19 de diciembre de 2025 a las 10:30 Am.	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	20 de diciembre de 2025 a las 3:00 Pm.	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Contestación de observaciones al pliego de condiciones.	20 de diciembre de 2025 a las 7:00 Pm	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Expedición de adendas.	22 de diciembre de 2025 a las 7:00 Pm	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Cierre del plazo de la Selección Abreviada. Audiencia de Apertura de Sobre	23 de diciembre de 2025 a las 5:00 Pm	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente.	23 de diciembre de 2025 Después del cierre	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Fecha publicación Informe de Evaluación.	16 de Diciembre de 2025	www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, y de evaluación y observaciones a informe y evaluación.	A partir de la publicación del informe de evaluación por tres (3) días hábiles.	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Subsanación de requisitos habilitantes y observaciones al Informe de evaluación	A partir de la publicación del informe de evaluación por tres (3) días hábiles	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Respuesta a las observaciones, Informe de evaluación definitivo y Adjudicación del contrato	Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Firma y Legalización del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, para la suscripción del contrato y cinco (5) días hábiles para la legalización, luego de la suscripción del contrato.	Página web – SECOP II www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 52 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1	
SECRETARIA DE PLANEACION				


VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR
 Alcalde Municipal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 53 de 82
		Versión 1	
SECRETARIA DE PLANEACION			

V. MINUTA DEL CONTRATO


Contrato de obra pública [número de contrato] para la ejecución del proyecto [nombre del proyecto] del [fecha del Contrato], celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal contratante] y [nombre del Contratista].

Entre los suscritos: [Nombre del representante de la Entidad Estatal contratante], identificado con [tipo de documento de identificación] con [número cédula de ciudadanía] expedida en [municipio expedición de la cédula], en su calidad de [cargo del funcionario que representa a la Entidad Estatal contratante], nombrado mediante [número acto administrativo de nombramiento] de [fecha del acto administrativo de nombramiento], cargo para el cual tomó posesión el día [fecha de posesión], según consta en acta N° [número acta de posesión] del [fecha acta de posesión], en uso de las facultades y funciones contenidas en [Norma que concede al funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato la facultad para hacerlo. Puede ser la norma de creación de la Entidad Estatal contratante o un acto de delegación de funciones] de [fecha de la norma de competencia], actuando en nombre y representación de [nombre de la Entidad Estatal contratante], con NIT [Número NIT de la Entidad Estatal contratante], quien para los efectos del presente contrato se denomina [nombre de la Entidad Estatal contratante] o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, [nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista] identificado con [tipo de documento de identificación] con [número documento de identificación] expedida en [ciudad de expedición] [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa] con Nit. [Número NIT del Contratista] y matrícula mercantil No. [Número matrícula mercantil], quien para los efectos del presente Contrato se denominará [nombre sociedad o estructura plural que representa] o [nombre de la persona natural] o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la misión de [nombre de la Entidad Estatal contratante] es [descripción de la misión de la Entidad Estatal contratante] y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [justificación general del porqué la celebración del contrato], II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es [descripción de la necesidad a contratar], III. Que [nombre de la Entidad Estatal contratante] desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, IV. Que la Oferta del Proponente [nombre del Contratista] resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el [Pliego de Condiciones o invitación a participar] No. [identificación Proceso de Contratación en el SECOP], V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una [licitación pública/ selección abreviada/ mínima cuantía] identificada con el N° [identificación Proceso de Contratación en el SECOP], VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, VII. Que por medio de la [número y fecha del acto administrativo de adjudicación o identificación de la aceptación de la oferta] la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato, y VIII. [Incluir cualquier otra motivación que desee incluir la Entidad Estatal contratante], Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: Cláusula 1 – Definiciones Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 54 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte de la Entidad Estatal contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Entidad Estatal contratante	[Nombre de la Entidad Estatal que suscribe el presente Contrato]
Contratista	[Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista]
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato El objeto del contrato es [descripción general del objeto contractual] que incluye [descripción específica del objeto contractual]. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: [Incluir las actividades que debe desarrollar el contratista de la manera más precisa posible]. El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas, [además de las previstas en el Anexo Técnico si lo hay, incluir las condiciones aplicables al servicio en términos de calidad, tiempos de respuesta, alcances específicos, etc.] Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [incluir el valor total en números y en letras] el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante [establecer en función de la modalidad de pago adoptada, esto es precios unitarios, precio global fijo o administración delegada]. [La Entidad Estatal contratante] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [datos del certificado de disponibilidad presupuestal] y en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por [insertar el órgano competente] en [fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras]. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes [mensualidades o periodos que determine la Entidad Estatal contratante. Incluir en números y en letras el valor a pagar por mensualidades o por los periodos que determine la Entidad Estatal contratante]. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de [los informes, hitos de cumplimiento o entregables previstos por la Entidad Estatal contratante], la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los [días previstos por la Entidad Estatal Contratante] siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Cláusula 5 – Declaraciones del contratista El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de [nombre Entidad Estatal contratante] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 55 de 82
		Versión 1	
SECRETARIA DE PLANEACION			


causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 5.10 [Conoce que el presente contrato se enmarca dentro de un convenio plan suscrito por [incluir Entidad Estatal del orden nacional] con la Entidad Estatal contratante.] Cláusula 6 – Plazo y Cronograma de Obra El plazo de ejecución del Contrato es [incluir el tiempo estimado de duración del Contrato]. El Cronograma Estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y de la Entidad Estatal contratante y forma parte del presente Contrato como Anexo 2. [La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra]. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. Cláusula 7 – Derechos del Contratista 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. 7.2. [Incluir cualquier otro derecho que considere la Entidad Estatal contratante]. Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 8.2. Entregar el Cronograma estimado de obra que constituirá el Anexo 2 del presente Contrato. 8.3. Colaborar con [nombre de la Entidad Estatal contratante] en cualquier requerimiento que ella haga. 8.4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a [nombre de la Entidad Estatal contratante]. 8.5. Dar a conocer a [nombre de la Entidad Estatal contratante] cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 8.6. Comunicarle a [nombre de la Entidad Estatal contratante] cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.7. Elaborar, suscribir y presentar a [nombre de la Entidad Estatal contratante] las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el [Interventor y/o Supervisor] del Contrato, según corresponda. 8.8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra. 8.9. [Incluir cualquier otra obligación que considere la Entidad Estatal contratante]. 8.10. [Permitir que [incluir Entidad Estatal del orden nacional] defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada Entidad Estatal contratante se aplicarán en la ejecución del Contrato]. Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante 9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.4. [Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal contratante]. Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 56 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			


Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina [incluir Entidad Estatal del orden nacional] 10.5. [Incluir cualquier otra obligación de la Entidad Estatal contratante]. Cláusula 11 - Responsabilidad [Nombre del Contratista] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. [Nombre del Contratista] será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a [Nombre de la Entidad Estatal contratante] en la ejecución del objeto del presente Contrato. Cláusula 12 - Confidencialidad En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. [La Entidad Estatal contratante puede definir que documentos o asuntos están sometidos a confidencialidad]. Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato [Nombre de la Entidad Estatal contratante] puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. Cláusula 14 – Caducidad. [Nombre de la Entidad Estatal contratante] estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. Cláusula 15 – Multas En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, [Nombre de la Entidad Estatal contratante] puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: [Incluir el valor condiciones de las multas] Cláusula 16 – Cláusula Penal En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [nombre del Contratista] debe pagar a [Nombre de la Entidad Estatal contratante], a título de indemnización, una suma equivalente a [incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que [Nombre de la Entidad Estatal contratante] adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los [insertar plazo en días] días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de [nombre de la Entidad Estatal contratante]. Cláusula 18 – Independencia del Contratista El Contratista es una entidad independiente de [nombre de la Entidad Estatal contratante], y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. [Nombre del Contratista] no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la [nombre de la Entidad Estatal contratante], ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Cláusula 19 – Cesión El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de [nombre de la Entidad Estatal contratante]. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, [nombre de la Entidad Estatal contratante] está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a [nombre de la Entidad Estatal contratante] de la misma y solicitar su consentimiento. [Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, [nombre de la Entidad Estatal contratante] exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN		
			FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 57 de 82	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1		
SECRETARÍA DE PLANEACION					


Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control] Cláusula 20 – Subcontratación [Nombre del Contratista] puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21. Cláusula 21 - Indemnidad El Contratista se obliga a indemnizar a [nombre de la Entidad Estatal contratante] con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. Cláusula 23 – Solución de Controversias Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: [Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.] [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante [nombre del centro de conciliación], previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado] [En caso de que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de [nombre de la ciudad] y estará sujeto al reglamento del [nombre del Centro de Arbitraje]. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia.] [Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa] El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. Cláusula 24 - Notificaciones Los avisos,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 58 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] Nombre: Cargo: Dirección: Teléfono:	[Nombre del Contratista] Nombre: Cargo: Dirección: Teléfono:
--	--

Cláusula 25 - Supervisión¹ La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de [nombre del supervisor]. 2 Cláusula 26 - Interventoría La interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de [nombre del interventor]. 3 Cláusula 27 – Anexos del Contrato Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 27.1. Los estudios previos. 27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 27.3. La oferta presentada por el Contratista. 27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. [Incluir este documento dependiendo de la modalidad de pago acordada por las partes]. 27.6. [Incluir los demás documentos que considere la Entidad Estatal Contratante]. Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal [la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente Contrato] y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en [lugar o lugares de ejecución de la obra] y el domicilio contractual es [nombre de la ciudad o municipio que funcionará como domicilio contractual]. Para constancia, se firma en [lugar de celebración del contrato] el [fecha de celebración del contrato].


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 59 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	SECRETARÍA DE PLANEACION		

ANEXOS


Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Se encuentran en documento anexo denominado especificaciones técnicas.


VOLQUETA CHEVROLET FVR MODELO 2017 OJZ 253			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cambio de la guaya nueva de cambios	GLOBAL	1
2	Guaya de cambios	UNIDAD	1
3	Aceite mobil 15w40	GALÓN	1
4	Cambio de aceite	GLOBAL	1
5	KIT DE FILTROS COMPLETOS	UNIDAD	1
6	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNACIONAL HV607SBA 6 X4 MODELO 2020 OXK175 Y TRÁILER			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cambio de tubos de refrigeración por manguera de alta presión	GLOBAL	1
2	Mantenimiento del radiador e intercooler	GLOBAL	1
3	Refrigerante	GALÓN	1
4	Compra de la tapa del recipiente del refrigerante	GLOBAL	1
5	Abrazaderas	UNIDAD	1
6	Compra de halógeno principal	UNIDAD	1
7	Cambio de los candados para los frenos traseros	GLOBAL	1
8	Cambio de bujes y una hoja principal del muelle trasero	GLOBAL	1
9	Cambio de una cámara de freno trasera	GLOBAL	1
10	Montada de repuesto	GLOBAL	1
11	Urea automotriz	GALÓN	1
12	Despinchada de llanta	GLOBAL	1
13	Montada de llantas nuevas para el tráiler	GLOBAL	1
14	Vulcanizada de llanta	GLOBAL	1
15	Despinchada de una llanta trasera	GLOBAL	1
16	Ajuste de la caja de dirección	GLOBAL	1
17	Cambio de correa nueva del motor	GLOBAL	1
18	Urea automotriz	GALÓN	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 60 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
SECRETARÍA DE PLANEACION			


19	Cambio de llantas nuevas se tomaron prestadas de la volqueta inter sencilla	GLOBAL	1	
20	Compra de luces nuevas e instalación por corto	GLOBAL	1	
21	Arreglo de trapa de las baterías	GLOBAL	1	
22	Urea automotriz	GALÓN	1	
23	Se realizo la soldadura del soporte del muelle	GLOBAL	1	
TURBO CHEVROLET NPR MOD 2021 OCB 087				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
1	Se realizo cambio de bujes del muelle delantero	GLOBAL	1	
2	Montada de llantas nuevas			
3	Montada de llanta de repuesto			
4	Buje largo			
5	Cambio de una hoja tercera	GLOBAL	1	
6	Central del muelle delantero			
7	Cambio de cruceta del cardan	GLOBAL	1	
8	Engrase general	GLOBAL	1	
9	Bajada de inyectores para revisión a los cuales se ajustaron y calibraron	GLOBAL	1	
10	Mantenimiento del riel mecánico	GLOBAL	1	
11	Mantenimiento de microfiltros	GLOBAL	1	
12	Mantenimiento de toberas	GLOBAL	1	
13	Mantenimiento de válvulas	GLOBAL	1	
14	Montada de inyectores nuevos	GLOBAL	1	
15	Cambio de aceite	GLOBAL	1	
16	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1	
BUSETA ESCOLAR CHEVROLET NPR MOD 2021 OCM504				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
1	Se realizo tecno mecánica	GLOBAL	1	
2	Mantenimiento (cambio de aceite)	GLOBAL	1	
3	Montada de repuesto	GLOBAL	1	
4	Soldadura de una silla	GLOBAL	1	
5	Revisión eléctrica	GLOBAL	1	
6	Arreglo de una silla de pasajeros	GLOBAL	1	
7	Desmante de muelle trasero	GLOBAL	1	
8	Desmante de un central			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN		
			FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 61 de 82	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1		
SECRETARÍA DE PLANEACION					


9	Hoja nueva		
10	Punta del Hausen reparación con troque y rodamientos	GLOBAL	1
11	Chupas de las llantas delanteras	GLOBAL	1
12	Hoja principal trasera	UNIDAD	1
13	Valvulina de la trasmisión	GALÓN	1
14	Valvulina de la caja	GALÓN	1
15	Cambio de amortiguadores	GLOBAL	1
16	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
17	Cambio de aceite	GLOBAL	1
RECOLECTOR COMPACTADOR CHEVROLET FRR MOD 2016 OXK 148			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Se realizo la tecno mecánica	GLOBAL	1
2	Bajada de muelle	GLOBAL	1
3	Un tornillo central	UNIDAD	1
4	Hoja auxiliar segunda	UNIDAD	1
5	Una hoja pequeña	UNIDAD	1
6	Un prisionero	UNIDAD	1
7	Cambio de una farola delantera derecha	GLOBAL	1
8	Alineación y balanceo	GLOBAL	1
9	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
10	Cambio de aceite y filtros	GLOBAL	1
11	Engrase general	GLOBAL	1
12	Cambio de valvulina de la trasmisión	GALÓN	1
13	Desmonte del toma fuerza	GLOBAL	1
14	Arreglo del toma fuerza	GLOBAL	1
15	Monte del toma fuerza más insumos	GLOBAL	1
16	Despinchada con parche	GLOBAL	1
17	Graduada de freno	GLOBAL	1
18	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1
19	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1
20	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1
21	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1
22	Arreglo del registro y tanque de lixivados	GLOBAL	1
23	Arreglo de rejas y cintas reflectivas para la parte trasera	GLOBAL	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 62 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
SECRETARÍA DE PLANEACION			


24	Graduada de frenos	GLOBAL	1
25	Engrase general	GLOBAL	1
26	Arreglo freno de ahogo con instalada	GLOBAL	1
27	Cambio de una hoja principal, una auxiliar y un central	GLOBAL	1
28	Cambio de rodamientos	GLOBAL	1
29	Cambio de asbestos	GLOBAL	1
30	Revisión freno de mano, freno de ahogo	GLOBAL	1
31	Mantenimiento del clutch	GLOBAL	1
32	Limpieza de sensores	GLOBAL	1
33	Arreglo de la pacha de presión del riel	GLOBAL	1
34	Cambio de espárragos	GLOBAL	1
35	Cambio de empaquetadura de la bomba hidráulica	GLOBAL	1
36	Arreglo de tapa trasera	GLOBAL	1
37	Arreglo del turbo	GLOBAL	1
38	Escáner	GLOBAL	1
39	Arreglo del alternador	GLOBAL	1
40	Freno de ahogo	GLOBAL	1
41	Soldadura del puente del chasis trasero	GLOBAL	1
42	Correa nueva	GLOBAL	1
43	Cambio de aceite y filtros	GLOBAL	1
44	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
45	Buje	UNIDAD	1
46	Bajada muelles traseros	GLOBAL	1
47	Cambio de central partido	GLOBAL	1
MOTONIVELADORA JOHN DERE E 870G MODELO 2014			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Arreglo de la manguera del hidráulico la cual se grafo	GLOBAL	1
2	Arreglo del arranque	GLOBAL	1
3	Compra de marranitos nuevos	UNIDAD	1
4	Cambio del solenoide	GLOBAL	1
5	Reconstrucción del piñón de ataque y dientes de la corona de la tornamesa	GLOBAL	1
6	Grasa	LB	1
7	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1
8	Se realizo escaneo de la máquina para diagnosticar falla	GLOBAL	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 63 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

9	Se realizo un segundo escaneo para detectar fallas	GLOBAL	1
10	Enviar el riel del combustible para mantenimiento	GLOBAL	1
11	Se compro válvula de presión	UNIDAD	1
12	Desmorte de inyectores para reparación y calibración	GLOBAL	1
13	Desmorte de riel de combustible	GLOBAL	1
14	Desmorte de bomba principal de combustible	GLOBAL	1
15	Desmorte de arnés	GLOBAL	1
16	Aceite pure guard 15W40 y filtro de aceite	UNIDAD	1
17	Reparación de inyectores	GLOBAL	1
18	Monte de inyectores	GLOBAL	1
19	Desmorte turbo	GLOBAL	1
20	Reparación turbo	GLOBAL	1
21	Montaje turbo	GLOBAL	1
22	Escáner	GLOBAL	1
23	Mantenimiento de bomba principal de combustible	GLOBAL	1
24	Mantenimiento de riel de combustible	GLOBAL	1
25	Mantenimiento ascensores y filtros de servotransmisión	GLOBAL	1
26	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
VIBRO COMPACTADOR LEBRERO ZARAGOZA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Hidráulico	GALÓN	1
2	Hidráulico	GALÓN	1
3	Cambio de aceite de motor	GLOBAL	1
4	Filtros de combustible	UNIDAD	1
5	Filtro de aceite	UNIDAD	1
6	Filtro de aire de motor	UNIDAD	1
7	Hidráulico	GALÓN	1
8	Instalación de baterías nuevas	GLOBAL	1
9	Cambio de la bomba de agua	GLOBAL	1
10	Patín tensor	UNIDAD	1
EXCAVADORA DE ORUGA NEW HOLLAND E145C EVO MODELO 2020			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Instalación de baterías nuevas	UNIDAD	1
2	Cambio de aceite de motor	GLOBAL	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN		
			FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 64 de 82	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1		
SECRETARIA DE PLANEACION					

3	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1
4	Filtros de combustible	UNIDAD	1
5	Filtro de aceite	UNIDAD	1
6	Filtro de aire del motor	UNIDAD	1
7	Reconstrucción del balde	GLOBAL	1
8	Se reconstruyó la encía	GLOBAL	1
9	Cambio de zapatas y tornillería	GLOBAL	1
10	Bases nuevas	UNIDAD	1
11	Juego de dientes con pines	UNIDAD	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN		
			FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 65 de 82	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1		
SECRETARÍA DE PLANEACION					

Anexo 2 – Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:


1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 66 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:


[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		


Firma representante legal del Proponente

Carrera 4 N° 4 - 43 Palacio municipal – Celular: 3102240202
 www.chita-boyaca.gov.co/ E-mail: alcaldia@chita-boyaca.gov.co
 Código Postal 151601

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN		
			FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 67 de 82	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1		
SECRETARIA DE PLANEACION					

Nombre:

AVALA
 Nombre
 Cedula
 Profesión
 t.p.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN		
			FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 68 de 82	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN					

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Proceso de Contratación [Insertar información]


Requisito	SI	NO	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 69 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1	
SECRETARIA DE PLANEACION				


Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la obra a realizar:

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 70 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

ANEXO 6. Formato carta manifestación de interés.

FORMATO 7A — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] [Se incluirán tantas personas naturales o jurídicas, como integrantes tenga el oferente plural], respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

El Consorcio o Unión Temporal [según Corresponda] estará integrado por:

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) (¹)Nombre y Apellidos

- (¹) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta.


Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de
contacto

[Nombre] Nombre y Apellidos

Carrera 4 N° 4 - 43 Palacio municipal – Celular: 3102240202
 www.chita-boyaca.gov.co/ E-mail: alcaldia@chita-boyaca.gov.co
 Código Postal 151601

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 71 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				


Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

 [Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 72 de 82
		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

FORMATO 7B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT o Cédula de Ciudadanía [Incluir el NIT si se trata de persona jurídica o cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.


Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre] Nombre y Apellidos		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN		
			FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 73 de 82	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1		
SECRETARIA DE PLANEACION					

ANEXO 8


PROPUESTA TÉCNICA ECONOMICA

Ciudad y fecha


Señores
MUNICIPIO DE CHITA
Ciudad.

El suscrito, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, actuando como xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No XXXXXX, cuyo objeto es OBJETO **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE LA MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G, VOLQUETA CHEVROLET FVR, EXCAVADORA DE ORUGA NEW HOLLAND E 145 EVO. REMOLQUE DE TIPO ZORRO O CAMA BAJA BUS ESCOLAR CHEVROLET NPR, VOLQUETA DOBLETROQUE INTERNACIONAL HV SBA 6X4 VIBRO COMPACTADOR LEBRERO X2 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITA BOYACA”** Presento propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas de la presente Convocatoria y en caso de que me sea aceptada por la ALCALDIA MUNICIPAL, presento la siguiente propuesta técnica económica:


VOLQUETA CHEVROLET FVR MODELO 2017 OJZ 253						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Cambio de la guaya nueva de cambios	GLOBAL	1			
2	Guaya de cambios	UNIDAD	1			
3	Aceite mobil 15w40	GALÓN	1			
4	Cambio de aceite	GLOBAL	1			
5	KIT DE FILTROS COMPLETOS	UNIDAD	1			
6	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1			
VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNACIONAL HV607SBA 6 X4 MODELO 2020 OXK175 Y TRÁILER						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			
1	Cambio de tubos de refrigeración por manguera de alta presión	GLOBAL	1			
2	Mantenimiento del radiador e intercooler	GLOBAL	1			
3	Refrigerante	GALÓN	1			
4	Compra de la tapa del recipiente del refrigerante	GLOBAL	1			
5	Abrazaderas	UNIDAD	1			
6	Compra de halógeno principal	UNIDAD	1			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 74 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
SECRETARÍA DE PLANEACION			


7	Cambio de los candados para los frenos traseros	GLOBAL	1			
8	Cambio de bujes y una hoja principal del muelle trasero	GLOBAL	1			
9	Cambio de una cámara de freno trasera	GLOBAL	1			
10	Montada de repuesto	GLOBAL	1			
11	Urea automotriz	GALÓN	1			
12	Despinchada de llanta	GLOBAL	1			
13	Montada de llantas nuevas para el tráiler	GLOBAL	1			
14	Vulcanizada de llanta	GLOBAL	1			
15	Despinchada de una llanta trasera	GLOBAL	1			
16	Ajuste de la caja de dirección	GLOBAL	1			
17	Cambio de correa nueva del motor	GLOBAL	1			
18	Urea automotriz	GALÓN	1			
19	Cambio de llantas nuevas se tomaron prestadas de la volqueta inter sencilla	GLOBAL	1			
20	Compra de luces nuevas e instalación por corto	GLOBAL	1			
21	Arreglo de trapa de las baterías	GLOBAL	1			
22	Urea automotriz	GALÓN	1			
23	Se realizo la soldadura del soporte del muelle	GLOBAL	1			
TURBO CHEVROLET NPR MOD 2021 OCB 087						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			
1	Se realizo cambio de bujes del muelle delantero	GLOBAL	1			
2	Montada de llantas nuevas					
3	Montada de llanta de repuesto					
4	Buje largo					
5	Cambio de una hoja tercera	GLOBAL	1			
6	Central del muelle delantero					
7	Cambio de cruceta del cardan	GLOBAL	1			
8	Engrase general	GLOBAL	1			
9	Bajada de inyectores para revisión a los cuales se ajustaron y calibraron	GLOBAL	1			
10	Mantenimiento del riel mecánico	GLOBAL	1			
11	Mantenimiento de microfiltros	GLOBAL	1			
12	Mantenimiento de toberas	GLOBAL	1			
13	Mantenimiento de válvulas	GLOBAL	1			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 75 de 82
		Versión 1	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
SECRETARÍA DE PLANEACION			


14	Montada de inyectores nuevos	GLOBAL	1			
15	Cambio de aceite	GLOBAL	1			
16	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1			
BUSETA ESCOLAR CHEVROLET NPR MOD 2021 OCM504						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			
1	Se realizo tecno mecánica	GLOBAL	1			
2	Mantenimiento (cambio de aceite)	GLOBAL	1			
3	Montada de repuesto	GLOBAL	1			
4	Soldadura de una silla	GLOBAL	1			
5	Revisión eléctrica	GLOBAL	1			
6	Arreglo de una silla de pasajeros	GLOBAL	1			
7	Desmonte de muelle trasero	GLOBAL	1			
8	Desmonte de un central					
9	Hoja nueva					
10	Punta del Hausen reparación con troque y rodamientos	GLOBAL	1			
11	Chupas de las llantas delanteras	GLOBAL	1			
12	Hoja principal trasera	UNIDAD	1			
13	Valvulina de la trasmisión	GALÓN	1			
14	Valvulina de la caja	GALÓN	1			
15	Cambio de amortiguadores	GLOBAL	1			
16	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1			
17	Cambio de aceite	GLOBAL	1			
RECOLECTOR COMPACTADOR CHEVROLET FRR MOD 2016 OXK 148						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			
1	Se realizo la tecno mecánica	GLOBAL	1			
2	Bajada de muelle	GLOBAL	1			
3	Un tornillo central	UNIDAD	1			
4	Hoja auxiliar segunda	UNIDAD	1			
5	Una hoja pequeña	UNIDAD	1			
6	Un prisionero	UNIDAD	1			
7	Cambio de una farola delantera derecha	GLOBAL	1			
8	Alineación y balanceo	GLOBAL	1			
9	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1			
10	Cambio de aceite y filtros	GLOBAL	1			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN			
			FORMATO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01		Página 76 de 82	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1			
SECRETARÍA DE PLANEACION						

11	Engrase general	GLOBAL	1			
12	Cambio de valvulina de la transmisión	GALÓN	1			
13	Desmante del toma fuerza	GLOBAL	1			
14	Arreglo del toma fuerza	GLOBAL	1			
15	Monte del toma fuerza más insumos	GLOBAL	1			
16	Despinchada con parche	GLOBAL	1			
17	Graduada de freno	GLOBAL	1			
18	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1			
19	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1			
20	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1			
21	Llanta nueva de tracción	UNIDAD	1			
22	Arreglo del registro y tanque de lixiviados	GLOBAL	1			
23	Arreglo de rejas y cintas reflectivas para la parte trasera	GLOBAL	1			
24	Graduada de frenos	GLOBAL	1			
25	Engrase general	GLOBAL	1			
26	Arreglo freno de ahogo con instalada	GLOBAL	1			
27	Cambio de una hoja principal, una auxiliar y un central	GLOBAL	1			
28	Cambio de rodamientos	GLOBAL	1			
29	Cambio de asbestos	GLOBAL	1			
30	Revisión freno de mano, freno de ahogo	GLOBAL	1			
31	Mantenimiento del clutch	GLOBAL	1			
32	Limpieza de sensores	GLOBAL	1			
33	Arreglo de la pacha de presión del riel	GLOBAL	1			
34	Cambio de espárragos	GLOBAL	1			
35	Cambio de empaquetadura de la bomba hidráulica	GLOBAL	1			
36	Arreglo de tapa trasera	GLOBAL	1			
37	Arreglo del turbo	GLOBAL	1			
38	Escáner	GLOBAL	1			
39	Arreglo del alternador	GLOBAL	1			
40	Freno de ahogo	GLOBAL	1			
41	Soldadura del puente del chasis trasero	GLOBAL	1			
42	Correa nueva	GLOBAL	1			
43	Cambio de aceite y filtros	GLOBAL	1			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN			
			FORMATO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 77 de 82		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1			
SECRETARÍA DE PLANEACION						

44	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1			
45	Buje	UNIDAD	1			
46	Bajada muelles traseros	GLOBAL	1			
47	Cambio de central partido	GLOBAL	1			
MOTONIVELADORA JOHN DEREER 870G MODELO 2014						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			
1	Arreglo de la manguera del hidráulico la cual se grafo	GLOBAL	1			
2	Arreglo del arranque	GLOBAL	1			
3	Compra de marranitos nuevos	UNIDAD	1			
4	Cambio del solenoide	GLOBAL	1			
5	Reconstrucción del piñón de ataque y dientes de la corona de la tornamesa	GLOBAL	1			
6	Grasa	LB	1			
7	KIT DE FILTROS	UNIDAD	1			
8	Se realizo escaneo de la máquina para diagnosticar falla	GLOBAL	1			
9	Se realizo un segundo escaneo para detectar fallas	GLOBAL	1			
10	Enviar el riel del combustible para mantenimiento	GLOBAL	1			
11	Se compro válvula de presión	UNIDAD	1			
12	Desmote de inyectores para reparación y calibración	GLOBAL	1			
13	Desmote de riel de combustible	GLOBAL	1			
14	Desmote de bomba principal de combustible	GLOBAL	1			
15	Desmote de arnés	GLOBAL	1			
16	Aceite pure guard 15W40 y filtro de aceite	UNIDAD	1			
17	Reparación de inyectores	GLOBAL	1			
18	Monte de inyectores	GLOBAL	1			
19	Desmote turbo	GLOBAL	1			
20	Reparación turbo	GLOBAL	1			
21	Montaje turbo	GLOBAL	1			
22	Escáner	GLOBAL	1			
23	Mantenimiento de bomba principal de combustible	GLOBAL	1			
24	Mantenimiento de riel de combustible	GLOBAL	1			
25	Mantenimiento ascensores y filtros de servotransmisión	GLOBAL	1			


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 78 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION				

26	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1			
VIBRO COMPACTADOR LEBRERO ZARAGOZA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			
1	Hidráulico	GALÓN	1			
2	Hidráulico	GALÓN	1			
3	Cambio de aceite de motor	GLOBAL	1			
4	Filtros de combustible	UNIDAD	1			
5	Filtro de aceite	UNIDAD	1			
6	Filtro de aire de motor	UNIDAD	1			
7	Hidráulico	GALÓN	1			
8	Instalación de baterías nuevas	GLOBAL	1			
9	Cambio de la bomba de agua	GLOBAL	1			
10	Patín tensor	UNIDAD	1			
EXCAVADORA DE ORUGA NEW HOLLAND E145C EVO MODELO 2020						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			
1	Instalación de baterías nuevas	UNIDAD	1			
2	Cambio de aceite de motor	GLOBAL	1			
3	Mano de obra cambio de aceite	GLOBAL	1			
4	Filtros de combustible	UNIDAD	1			
5	Filtro de aceite	UNIDAD	1			
6	Filtro de aire del motor	UNIDAD	1			
7	Reconstrucción del balde	GLOBAL	1			
8	Se reconstruyó la encía	GLOBAL	1			
9	Cambio de zapatas y tornillería	GLOBAL	1			
10	Bases nuevas	UNIDAD	1			
11	Juego de dientes con pines	UNIDAD	1			

NOTA 1: Para efectos de la Evaluación Económica, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta económica presentada en el ANEXO DE OFERTA ECONOMICA, pero el valor a contratar será por el valor del presupuesto asignado, es decir la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX XXXX (0000)**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 2.: La propuesta que presente precios superiores a los que se ofrecen al público, no será tenida en cuenta, situación que será verificada por el Municipio.


NOTA 3. Por ningún motivo se considerará costos adicionales

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0		GESTIÓN PLANEACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 79 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión 1	
SECRETARIA DE PLANEACION				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS Y NUMEROS

Cordialmente:

Nombre
C. C. N°
Representante Legal
NIT
Dirección:
Teléfono

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 80 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

ANEXO 9

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nombre Proponente:

Proceso:

Objeto:

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución y %	Valor facturado en el periodo exigido en pesos * % de participación	Valor facturado en el periodo exigido en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año	Experiencia específica (SI /NO)	Folio de la propuesta	No. De registro en el RUP
		1			2	3	4	5	6	7	8			


NOTAS:

1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del periodo exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación
5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del periodo exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación
6. La fecha de iniciación del contrato.
7. La fecha de terminación del contrato.
8. Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

Firma Proponente o

Integrante:

Nombre:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 81 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACION			

VI. APÉNDICES.

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]


Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica

Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente:

	VERIFICACIÓN FINAL		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA NIT. 891801962-0	GESTIÓN PLANEACIÓN	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 82 de 82
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Versión 1	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			

Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Capacidad Jurídica

PROPONENTE				
CUMPLE/NO CUMPLE				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple / No cumple				

Evaluación Económica

Proponente				
Puntaje obtenido				

Evaluación Técnica

Proponente				
Puntaje obtenido				